



ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET TERCERA VERSIÓN, 2007¹

¹ La elaboración del presente documento fue coordinada por Cristián Hernández, responsable del área de Gestión e Información de CEJA. El análisis de los datos y la redacción del informe fueron realizados por Nataly Ponce, investigadora de CEJA, y el levantamiento de información por Janice Chen, ex pasante de CEJA.

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA APLICADA	4
3. RESULTADOS	11
3.1. INDICE AÑO 2007	11
3.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE ÍNDICES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, AÑOS 2004, 2006 Y 2007	17
3.3. EVALUACIÓN DE INDICADORES	28
ANEXO 1: DEFINICIONES DE INDICADORES	31
ANEXO 2: LISTA DE INDICADORES Y ESCALA DE EVALUACIÓN	44
ANEXO 3: CUADRO CON SEGUIMIENTO DE CAMBIOS EFECTUADOS ENTRE LOS INDICADORES 2006 - 2007.....	50

1. INTRODUCCIÓN

La tercera versión del Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet - 2007 muestra los progresos, retrocesos y actuales desafíos de los sistemas de justicia de los países de las Américas por brindar información de diverso tipo a los ciudadanos y ciudadanas vía electrónica y, de esta forma, contribuir a transparentar la gestión de los Tribunales de Justicia y Ministerios Públicos, en beneficio de la consolidación democrática en el hemisferio.

Este índice, elaborado con información disponible hasta agosto de 2007, permite identificar el estado de avance del acceso a la información vía Internet por parte los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de los 34 países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA), así como comparar su evolución -y en algunos casos involución- con relación a los años 2004 y 2006. Para ello, este documento analiza comparativamente los resultados de los estudios similares elaborados por CEJA durante esos dos años.

Al igual que en sus versiones anteriores, este Índice presenta en primer lugar, la información de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de manera separada y; en segundo lugar, la información integrada a nivel global. Para tal tarea se aplicaron 25 indicadores a efectos de la evaluación de los Poderes Judiciales y 19 para el caso de los Ministerios Públicos. Cabe señalar que el Índice 2007 incrementa y perfecciona los indicadores empleados en los informes de los años anteriores, manteniendo inalteradas las áreas de interés a evaluar y el peso relativo de cada área en la evaluación final, de manera de permitir las comparaciones entre este índice y el de los años anteriores.

El objetivo de CEJA al elaborar este estudio es aportar a la revisión por parte de cada Poder Judicial y Ministerio Público evaluado de su estado situacional y retos, tanto frente a cada uno de los aspectos evaluados como en su comparación con otros países. En este sentido, CEJA persigue entregar elementos objetivos encaminados a incrementar, cualitativa y cuantitativamente, el acceso a información vía Internet en los sistemas de justicia de las Américas.

Finalmente, cabe destacar que los resultados que este documento presenta son de exclusiva responsabilidad institucional de CEJA.

2. METODOLOGÍA APLICADA

Para la construcción del Índice de Accesibilidad de la Información Judicial en Internet - 2007 se siguieron los siguientes pasos:

- a) Definición de un conjunto de 25 indicadores para los Tribunales de Justicia, agrupados en 10 categorías establecidas, que dan cuenta de variables relevantes de lo que se estima debería ser la información que éstos proporcionan a la ciudadanía a través de Internet.
- b) Definición de un conjunto de 19 indicadores para los Ministerios Públicos, agrupados en 8 categorías, que dan cuenta de variables relevantes de lo que se estima debería ser la información que éstos facilitan a la ciudadanía, haciendo uso de Internet.
- c) Definición de los criterios y escala de medición de cada indicador. Para cada uno se empleó una escala de evaluación comprendida entre 0 y 1.
- d) Evaluación de cada indicador por país. Para tal efecto, personal de CEJA accedió a distintas páginas web, relacionadas con información de la naturaleza investigada, y asignó el valor correspondiente de acuerdo a los criterios y escala de evaluación acordada.
- e) Definición de los pesos relativos que cada una de las categorías de indicadores tendría dentro de un único índice global, tanto para los Tribunales de Justicia como para los Ministerios Públicos. Para obtener el índice agregado, es decir, considerando tanto al Poder Judicial como al Ministerio Público, se ponderó el resultado de los Tribunales de Justicia en un 60%, y de los Ministerios Públicos en un 40%.
- f) Realización de cálculos y presentación de resultados. El índice se construyó de forma que la máxima calificación fuese de 100%, y la mínima de 0%.

En el siguiente cuadro se muestran las categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia, su peso relativo respecto a la composición del índice, y el número de indicadores asociados a cada una de ellas:

N° Categoría	Descripción	Peso Relativo	N° de indicadores asociados
1	Existencia de página web	5,00%	1
2	Publicación y actualización de sentencias	16,70%	4
3	Publicación y actualización de reglamentos	5,00%	1
4	Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	16,70%	4
5	Publicación de agenda de Tribunales	15,00%	1
6	Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales.	5,00%	1

N° Categoría	Descripción	Peso Relativo	N° de indicadores asociados
7	Presupuesto	16,70%	3
8	Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes.	10,00%	4
9	Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones.	5,00%	3
10	Régimen de acceso y centralización de información	5,00%	3

En forma análoga, para el caso de la construcción del Índice de Accesibilidad a la Información de los Ministerios Públicos por Internet, las categorías, pesos relativos y número de indicadores asociados fueron:

N° Categoría	Descripción	Peso Relativo	N° de indicadores asociados
1	Existencia de página web	7,50%	1
2	Publicación y actualización de reglamentos	7,50%	1
3	Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	22,50%	4
4	Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias.	7,50%	1
5	Presupuesto	22,50%	3
6	Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes.	15,00%	4
7	Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones.	7,50%	3
8	Régimen de acceso y centralización de información	10,00%	2

En el Anexo N° 1 se presenta la definición de cada uno de los 44 indicadores evaluados, junto con los criterios empleados para su evaluación.

El Anexo N° 2 presenta cada indicador con la escala de medición empleada para la elaboración del presente Índice.

3. RESULTADOS DEL 2007 POR PAÍS

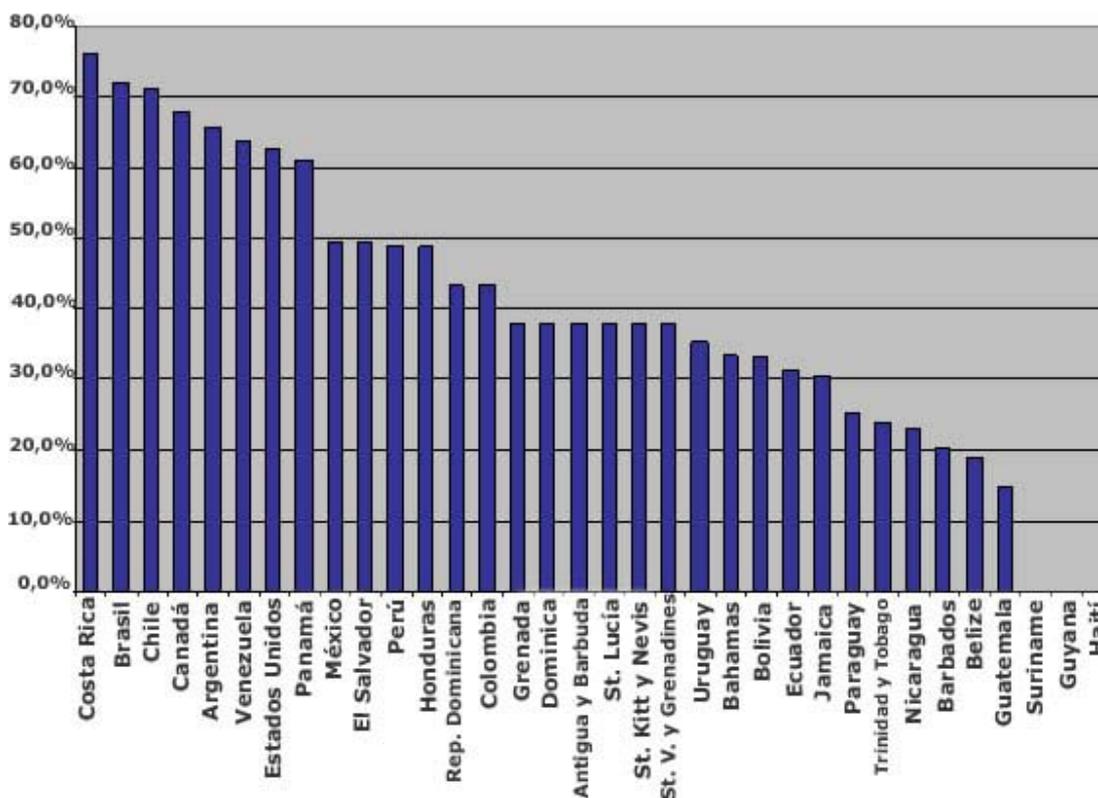
Siguiendo la metodología indicada previamente, en el siguiente cuadro se presenta el resultado de la medición realizada en agosto de 2007, ordenada de mayor a menor resultado.

Tabla 1. Índice de Acceso a la información de Tribunales de Justicia a través de Internet, 2007

País	Valor del índice
Costa Rica	75,9%
Brasil	72,0%
Chile	71,2%
Canadá	68,0%
Argentina	65,6%
Venezuela	63,7%
Estados Unidos	62,6%
Panamá	61,0%
México	49,5%
El Salvador	49,4%
Perú	48,9%
Honduras	48,6%
República Dominicana	43,3%
Colombia	43,2%
Grenada	37,8%
Dominica	37,8%
Antigua y Barbuda	37,8%
St. Lucía	37,8%
St. Kitts y Nevis	37,8%
St. Vincent y Grenadines	37,8%
Uruguay	35,2%
Bahamas	33,4%
Bolivia	33,2%
Ecuador	31,3%
Jamaica	30,6%
Paraguay	25,4%
Trinidad y Tobago	23,9%
Nicaragua	22,9%
Barbados	20,5%
Belice	19,0%
Guatemala	15,0%
Suriname	0,0%
Guyana	0,0%
Haití	0,0%

El siguiente gráfico muestra la misma información de la tabla anterior.

Gráfico 1. Índice de Acceso a la información de Tribunales de Justicia a través de Internet, 2007



Por otro lado, los resultados de la medición para los Ministerios Públicos son los siguientes.

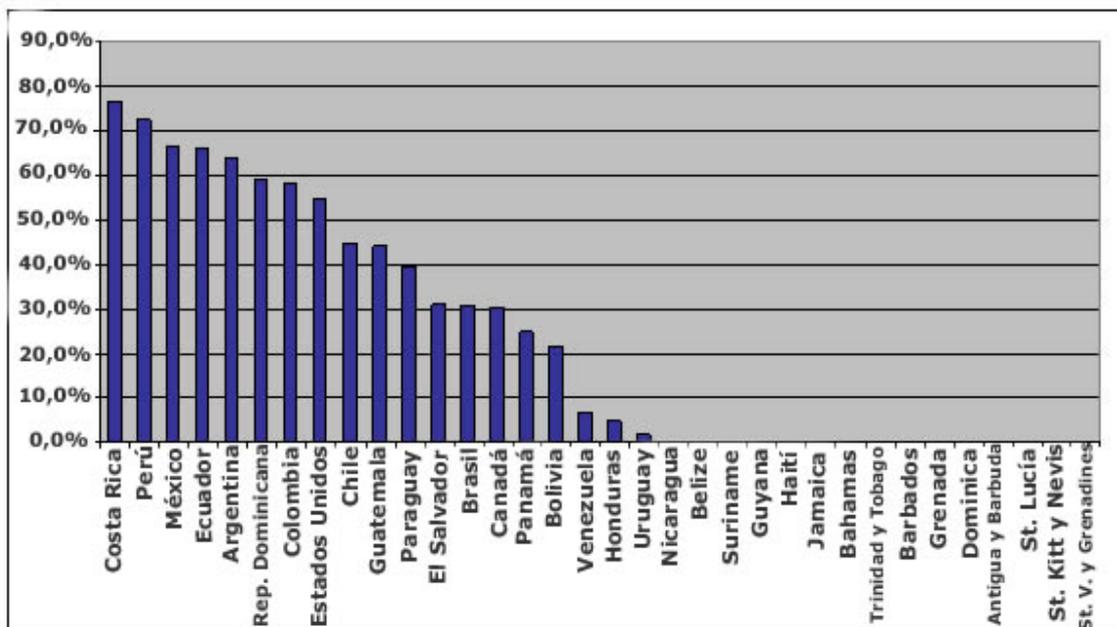
Tabla 2. Índice 2007 de acceso a la información de Ministerios Públicos, a través de Internet

País	Valor del índice
Costa Rica	76,6%
Perú	72,5%
México	66,7%
Ecuador	65,8%
Argentina	64,0%
República Dominicana	59,4%
Colombia	58,1%
Estados Unidos	54,8%
Chile	44,7%
Guatemala	44,2%
Paraguay	39,5%
El Salvador	31,1%
Brasil	30,6%

País	Valor del índice
Canadá	30,3%
Panamá	24,7%
Bolivia	21,6%
Venezuela	6,6%
Honduras	5,0%
Uruguay	1,9%
Nicaragua	0,0%
Belice	0,0%
Suriname	0,0%
Guyana	0,0%
Haití	0,0%
Jamaica	0,0%
Bahamas	0,0%
Trinidad y Tobago	0,0%
Barbados	0,0%
Grenada	0,0%
Dominica	0,0%
Antigua y Barbuda	0,0%
St. Lucía	0,0%
St. Kitts y Nevis	0,0%
St. Vincent y Grenadines	0,0%

El siguiente gráfico muestra la información de la tabla anterior.

Gráfico 2. Índice de acceso a la información de Ministerio Público a través de Internet, 2007



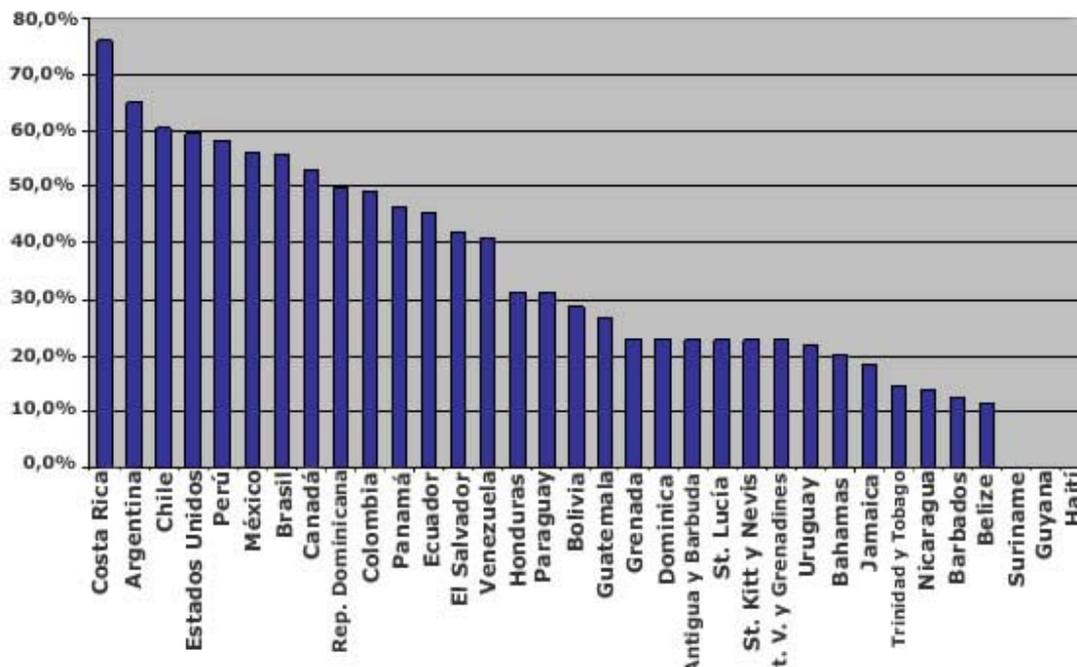
El resultado global del índice de acceso a la información vía Internet en cada país evaluado, ponderando el valor obtenido para los Poderes Judiciales en un 60% y el obtenido para los Ministerios Públicos en un 40%, ordenado de mayor a menor, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Índice 2007 de acceso global a información a través de Internet, 2007

País	Valor del índice
Costa Rica	76,2%
Argentina	65,0%
Chile	60,6%
Estados Unidos	59,5%
Perú	58,3%
México	56,4%
Brasil	55,5%
Canadá	52,9%
República Dominicana	49,7%
Colombia	49,2%
Panamá	46,5%
Ecuador	45,1%
El Salvador	42,1%
Venezuela	40,9%
Honduras	31,2%
Paraguay	31,1%
Bolivia	28,5%
Guatemala	26,7%
Grenada	22,7%
Dominica	22,7%
Antigua y Barbuda	22,7%
St. Lucia	22,7%
St. Kitts y Nevis	22,7%
St. Vincent y Grenadines	22,7%
Uruguay	21,9%
Bahamas	20,0%
Jamaica	18,4%
Trinidad y Tobago	14,3%
Nicaragua	13,7%
Barbados	12,3%
Belize	11,4%
Suriname	0,0%
Guyana	0,0%
Haití	0,0%

La misma información de la tabla 3 se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Índice de Acceso global a la información a través de Internet, 2007



4. RESULTADOS DEL 2007 POR INDICADOR

Otra forma de mirar los resultados del índice de acceso a la información judicial a través de Internet es analizar los resultados globales no por país, como fue presentado en el capítulo anterior, sino que por indicador.

Esto significa tomar cada uno de los 25 indicadores de los Poderes Judiciales, y los 19 de los Ministerios Públicos, y a partir de los resultados obtenidos por cada uno de los 34 países en cada indicador, calcular el valor global del indicador como el promedio aritmético del total de países.

Los resultados se presentan también como porcentaje de un 0% a un 100%. Esto significa, por ejemplo, que si todos los países obtienen la máxima calificación respecto a un indicador específico, el valor del índice para ese indicador será de un 100%.

Esto permite identificar las áreas de mayor y menor avance en el acceso a la información vía Internet a nivel hemisférico, lo cual se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 4. Índice de Acceso Global a la información de Tribunales de Justicia de las Américas a través de Internet 2007, por tipo de indicador

INDICADORES	Valor del índice
Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos del Poder Judicial	89,7%
Régimen de acceso a Sentencias en Internet	70,8%
Régimen de Acceso a Estadísticas en Internet	66,7%
Centralización de la Información Judicial	64,7%
Actualidad de Sentencias publicadas	64,4%
Poder Judicial / Página web Institucional	59,7%
Publicación de Sentencias (Fallos, Dictámenes) - MATERIA	57,9%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas	56,7%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas resueltas	56,7%
Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas, y pendientes	54,4%
Publicación de Sentencias (Fallos, Dictámenes) - COBERTURA GEOGRÁFICA	52,9%
Publicación de llamados a concurso para contratación de personal	48,5%
Publicación de Sentencias (Fallos, Dictámenes) - INSTANCIA	44,1%
Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura	38,2%
Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos	35,2%
Información Curricular sobre Autoridades y Jueces	28,8%
Publicación de Agenda actualizada de Tribunales	26,4%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes	25,8%
Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año concluido	24,4%
Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de funcionarios del Poder Judicial	24,4%
Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	20,5%

INDICADORES	Valor del índice
Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	20,5%
Información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados	11,7%
Publicación de información sobre recursos del Poder Judicial	10,2%
Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial	1,4%

La información de la tabla 4 se presenta en forma de gráfico a continuación.

Gráfico 4. Índice de Acceso Global a la información de Tribunales de Justicia de las Américas a través de Internet 2007, por tipo de indicador



De igual modo, el resultado del análisis integrado de los Ministerios Públicos en función de cada indicador aplicado se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Índice de Acceso Global a la información de Ministerios Públicos de las Américas a través de Internet 2007, por tipo de indicador

INDICADORES	Porcentaje
Procuraduría General / Ministerios Públicos - Página web Institucional	42,6%
Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos de los Ministerios Públicos	41,1%
Régimen de Acceso a Estadísticas de los Ministerios Públicos a través de Internet	38,2%
Centralización de la Información	38,2%
Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos	33,8%
Publicación en Internet de licitaciones para la adquisición de bienes o infraestructura	33,8%
Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal	27,0%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas	27,3%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas egresadas	27,3%
Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas ingresadas, egresadas, y pendientes	22,9%
Información desagregada sobre ejecución de presupuesto de los Ministerios Públicos del último año concluido	17,6%
Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de Fiscales de los Ministerios Públicos	17,6%
Información Curricular de Fiscales de los Ministerios Públicos	17,6%
Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	14,7%
Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes	14,1%
Información sobre sanciones aplicadas a Fiscales o funcionarios de los Ministerios Públicos	13,2%
Publicación de información sobre recursos de los Ministerios Públicos	11,7%
Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	7,4%
Información sobre patrimonio personal de Fiscales de los Ministerios Públicos	4,4%

La información de la tabla 4 se presenta en forma de gráfico a continuación.

Gráfico 5. Índice de Acceso Global a la información de Ministerios Públicos de las Américas a través de Internet 2007, por tipo de indicador



5. RESULTADOS COMPARATIVOS DE LOS ÍNDICES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, VERSIONES 2004, 2006 Y 2007

En este capítulo se presentan los resultados de las tres mediciones de los índices de acceso a la información de Tribunales de Justicia y Ministerios Públicos vía Internet, realizadas por CEJA en los años 2004 (agosto), 2006 (enero) y 2007 (agosto). Junto con el valor del índice, se muestra también la posición ocupada por cada país respecto al total de países.

Tabla 6. Índices de acceso a través de Internet de Tribunales de Justicia 2004 - 2007, con variación entre esos tres años

País	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007
Costa Rica	86,0%	1	76,0%	2	75,9%	1
Brasil	63,1%	5	63,1%	6	72,0%	2
Chile	49,3%	8	46,6%	10	71,2%	3
Canadá	61,0%	6	74,6%	3	68,0%	4
Argentina	60,3%	7	64,9%	4	65,6%	5
Venezuela	68,6%	3	60,3%	7	63,7%	6
Estados Unidos	79,8%	2	86,6%	1	62,6%	7
Panamá	19,4%	16	21,9%	16	61,0%	8
México	64,5%	4	64,5%	5	49,5%	9
El Salvador	13,9%	20	20,8%	17	49,4%	10
Perú	40,2%	13	50,5%	8	48,9%	11
Honduras	12,2%	22	13,6%	23	48,6%	12
República Dominicana	46,9%	9	46,9%	9	43,3%	13
Colombia	43,8%	11	39,4%	13	43,2%	14
Grenada	8,3%	26	8,3%	25	37,8%	15
Dominica	8,3%	25	14,1%	22	37,8%	16
Antigua y Barbuda	12,7%	21	15,80%	20	37,8%	17
St. Lucia	8,3%	28	8,3%	27	37,8%	18
St. Kitts y Nevis	8,3%	27	8,3%	26	37,8%	19
St. Vincent y Grenadines	8,3%	29	8,3%	28	37,8%	20
Uruguay	37,5%	15	36,0%	15	35,2%	21
Bahamas	0,0%	31	0,0%	31	33,4%	22
Bolivia	43,9%	10	43,9%	11	33,2%	23
Ecuador	7,5%	30	15,8%	18	31,3%	24
Jamaica	42,0%	12	41,3%	12	30,6%	25
Paraguay	15,8%	18	15,8%	19	25,4%	26
Trinidad & Tobago	37,8%	14	37,1%	14	23,9%	27
Nicaragua	18,3%	17	8,2%	30	22,9%	28
Barbados	15,0%	19	10,0%	24	20,5%	29
Belice	10,0%	24	15,0%	21	19,0%	30
Guatemala	10,0%	23	8,3%	29	15,0%	31
Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%	32
Guyana	0,0%	32	0,0%	32	0,0%	33
Haití	0,0%	33	0,0%	33	0,0%	34

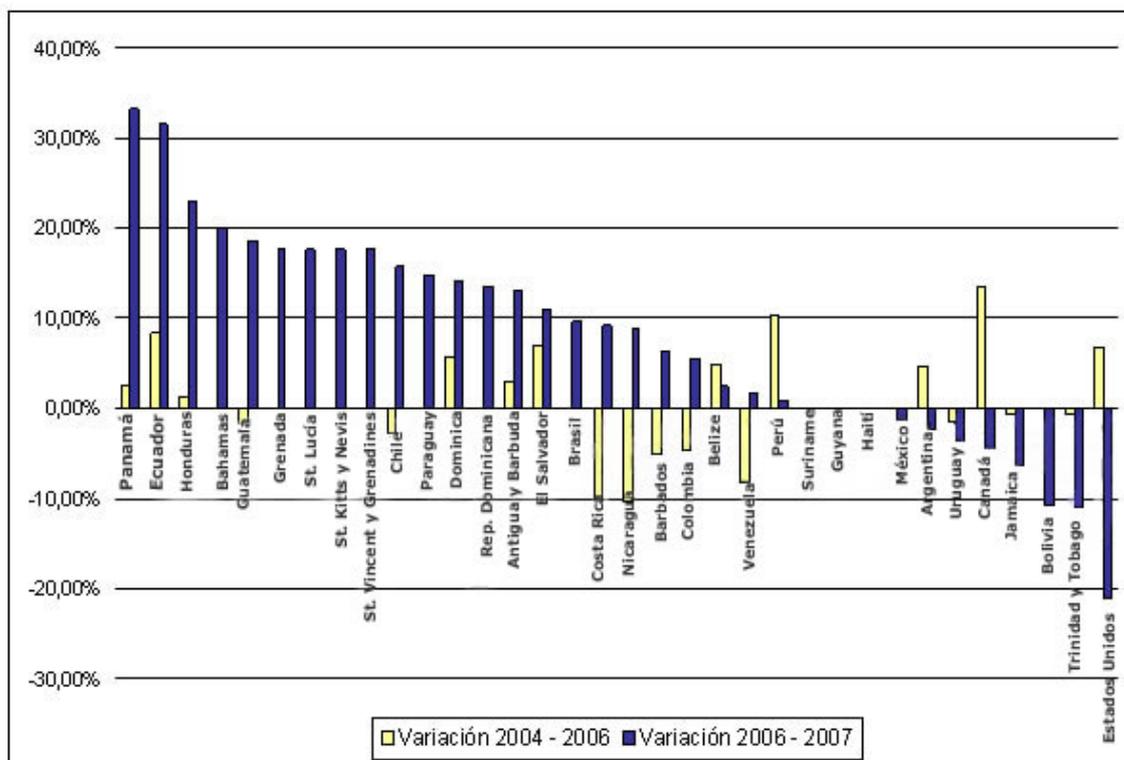
A partir de los valores anteriores, en el siguiente cuadro se ordenan, de mayor a menor, las variaciones 2004-2006 y 2006-2007. Una variación positiva indica que el índice mejoró entre esos años, si la variación es nula, significa que no mejoró la situación, y si es menor que 0, indica un deterioro entre esos tres años. Un análisis de estas cifras se presenta en el siguiente capítulo.

Tabla 7. Variación en el índice de acceso a información a través de Internet en Tribunales de Justicia entre 2004 y 2007

País	Variación 2004 - 2006	Variación 2006 - 2007
Panamá	2,5%	33,3%
Ecuador	8,3%	31,6%
Honduras	1,1%	23,0%
Bahamas	0,0%	20,0%
Guatemala	-1,7%	18,7%
Grenada	0,0%	17,7%
St. Lucía	0,0%	17,7%
St. Kitts y Nevis	0,0%	17,7%
St. Vincent y Grenadines	0,0%	17,7%
Chile	-2,8%	15,7%
Paraguay	0,0%	14,8%
Dominica	5,8%	14,2%
República Dominicana	0,0%	13,6%
Antigua y Barbuda	3,0%	13,2%
El Salvador	6,9%	11,1%
Brasil	0,0%	9,6%
Costa Rica	-10,0%	9,3%
Nicaragua	-10,2%	8,8%
Barbados	-5,0%	6,3%
Colombia	-4,5%	5,5%
Belice	5,0%	2,4%
Venezuela	-8,3%	1,7%
Perú	10,2%	0,8%
Suriname	0,0%	0,0%
Guyana	0,0%	0,0%
Haití	0,0%	0,0%
México	0,0%	-1,3%
Argentina	4,6%	-2,2%
Uruguay	-1,5%	-3,7%
Canadá	13,6%	-4,5%
Jamaica	-0,7%	-6,4%
Bolivia	0,0%	-10,8%
Trinidad & Tobago	-0,7%	-10,9%
Estados Unidos	6,8%	-21,2%

Esta misma variación se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 6. Variación en el índice de acceso a información a través de Internet en Tribunales de Justicia entre 2004 y 2007



Del mismo modo que sucede con la evaluación de los Tribunales de Justicia, las cifras comparativas 2004- 2006 y 2006-2007 para los Ministerios Públicos presentan el siguiente detalle:

Tabla 8. Índices de acceso a través de Internet de Ministerios Públicos de Justicia 2004 - 2007, con variación entre esos tres años

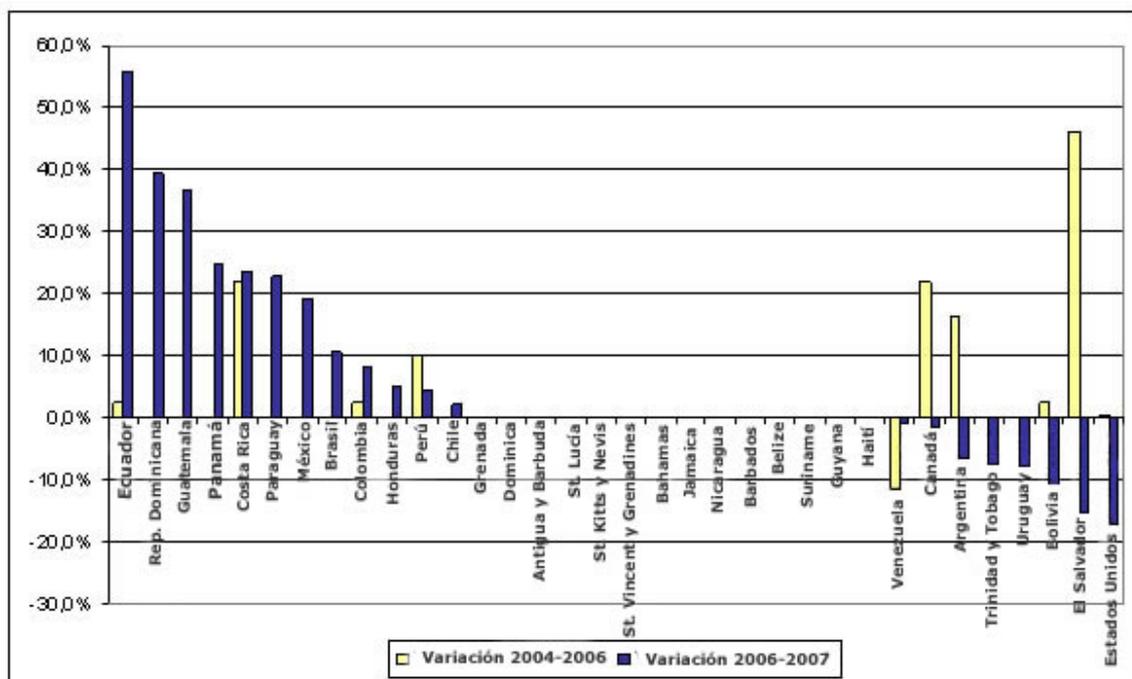
PAIS	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007
Costa Rica	31,2%	7	53,1%	4	76,6%	1
Perú	58,1%	2	68,1%	3	72,5%	2
México	47,5%	5	47,5%	6	66,7%	3
Ecuador	7,5%	15	10,0%	14	65,8%	4
Argentina	54,4%	3	70,6%	2	64,0%	5
República Dominicana	20,0%	10	20,0%	12	59,4%	6
Colombia	47,5%	4	50,0%	5	58,1%	7
Estados Unidos	71,2%	1	71,8%	1	54,8%	8
Chile	42,5%	6	42,5%	8	44,7%	9
Guatemala	7,5%	16	7,5%	16	44,2%	10
Paraguay	16,9%	12	16,9%	13	39,5%	11
El Salvador	0,0%	23	46,3%	7	31,1%	12
Brasil	20,0%	9	20,0%	11	30,6%	13
Canadá	10,0%	13	31,8%	10	30,3%	14
Panamá	0,0%	30	0,0%	30	24,7%	15
Bolivia	29,9%	8	32,4%	9	21,6%	16
Venezuela	18,8%	11	7,5%	18	6,6%	17
Honduras	0,0%	27	0,0%	27	5,0%	18
Uruguay	10,0%	14	10,0%	15	1,9%	19
Nicaragua	0,0%	29	0,0%	29	0,0%	20
Belice	0,0%	21	0,0%	22	0,0%	21
Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%	22
Guyana	0,0%	25	0,0%	25	0,0%	23
Haití	0,0%	26	0,0%	26	0,0%	24
Jamaica	0,0%	28	0,0%	28	0,0%	25
Bahamas	0,0%	19	0,0%	20	0,0%	26
Trinidad & Tobago	7,5%	17	7,5%	17	0,0%	27
Barbados	0,0%	20	0,0%	21	0,0%	28
Grenada	0,0%	24	0,0%	24	0,0%	29
Dominica	0,0%	22	0,0%	23	0,0%	30
Antigua y Barbuda	0,0%	18	0,0%	19	0,0%	31
St. Lucia	0,0%	32	0,0%	32	0,0%	32
St. Kitts y Nevis	0,0%	31	0,0%	31	0,0%	33
St. Vincent y Grenadines	0,0%	33	0,0%	33	0,0%	34

En la tabla y gráfico que siguen a continuación se presentan, en forma descendente, las variaciones del índice de acceso a información de Ministerios Públicos a través de Internet.

Tabla 9. Variación en el índice de acceso a información a través de Internet, en Ministerios Públicos, entre 2004 y 2007

País	Variación 2004 - 2006	Variación 2006 - 2007
Ecuador	2,5%	55,8%
República Dominicana	0,0%	39,4%
Guatemala	0,0%	36,7%
Panamá	0,0%	24,7%
Costa Rica	21,9%	23,5%
Paraguay	0,0%	22,6%
México	0,0%	19,2%
Brasil	0,0%	10,6%
Colombia	2,5%	8,1%
Honduras	0,0%	5,0%
Perú	10,0%	4,4%
Chile	0,0%	2,2%
Grenada	0,0%	0,0%
Dominica	0,0%	0,0%
Antigua y Barbuda	0,0%	0,0%
St. Lucía	0,0%	0,0%
St. Kitts y Nevis	0,0%	0,0%
St. Vincent y Grenadines	0,0%	0,0%
Bahamas	0,0%	0,0%
Jamaica	0,0%	0,0%
Nicaragua	0,0%	0,0%
Barbados	0,0%	0,0%
Belice	0,0%	0,0%
Suriname	0,0%	0,0%
Guyana	0,0%	0,0%
Haití	0,0%	0,0%
Venezuela	-11,3%	-0,9%
Canadá	21,9%	-1,5%
Argentina	16,2%	-6,6%
Trinidad & Tobago	0,0%	-7,5%
Uruguay	0,0%	-8,1%
Bolivia	2,5%	-10,8%
El Salvador	46,3%	-15,2%
Estados Unidos	0,6%	-17,0%

Gráfico 7. Variación en el índice de acceso a información a través de Internet, en Ministerios Públicos entre 2004 y 2007



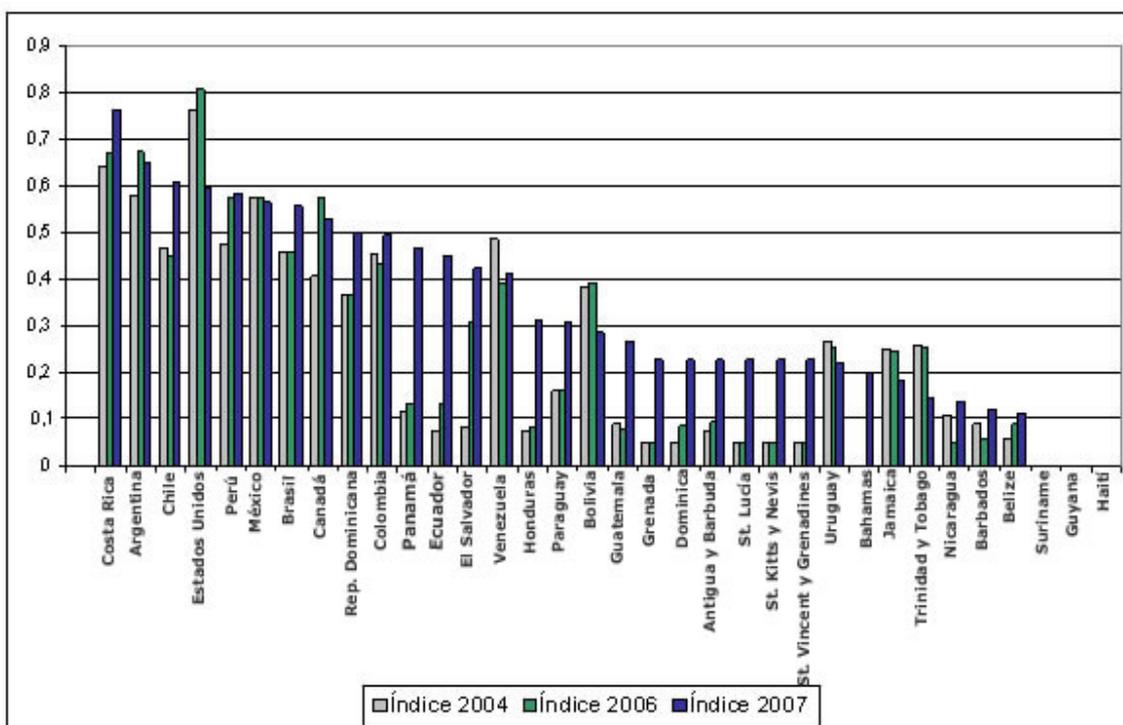
El índice de acceso global es resultado de la ponderación del índice de los Tribunales de Justicia (60%) y de los Ministerios Públicos (40%). El resultado de esta medición y sus variaciones durante 2004, 2006 y 2007 se presentan en las siguientes tablas y gráficos.

Tabla 10. Índice global de acceso a través de Internet 2004 - 2007, con variación entre esos tres años

PAIS	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007
Costa Rica	64,1%	2	66,8%	3	76,2%	1
Argentina	57,9%	3	67,2%	2	65,0%	2
Chile	46,6%	7	44,9%	8	60,6%	3
Estados Unidos	76,4%	1	80,7%	1	59,5%	4
Perú	47,4%	6	57,5%	5	58,3%	5
México	57,7%	4	57,7%	4	56,4%	6
Brasil	45,8%	8	45,8%	7	55,5%	7
Canadá	40,6%	10	57,5%	6	52,9%	8
República Dominicana	36,2%	12	36,2%	12	49,7%	9
Colombia	45,3%	9	43,6%	9	49,2%	10
Panamá	11,7%	17	13,2%	19	46,5%	11
Ecuador	7,5%	23	13,5%	18	45,1%	12
El Salvador	8,3%	21	31,0%	13	42,1%	13
Venezuela	48,7%	5	39,2%	11	40,9%	14
Honduras	7,5%	24	8,2%	23	31,2%	15
Paraguay	16,2%	16	16,2%	17	31,1%	16
Bolivia	38,3%	11	39,3%	10	28,5%	17
Guatemala	9,0%	19	8,0%	24	26,7%	18
Grenada	5,0%	27	5,0%	26	22,7%	19
Dominica	5,0%	26	8,5%	22	22,7%	20
Antigua y Barbuda	7,6%	22	9,5%	20	22,7%	21
St. Lucía	5,0%	29	5,0%	28	22,7%	22
St. Kitts y Nevis	5,0%	28	5,0%	27	22,7%	23
St. Vincent y Grenadines	5,0%	30	5,0%	29	22,7%	24
Uruguay	26,5%	13	25,6%	14	21,9%	25
Bahamas	0,0%	31	0,0%	31	20,0%	26
Jamaica	25,2%	15	24,8%	16	18,4%	27
Trinidad & Tobago	25,7%	14	25,3%	15	14,3%	28
Nicaragua	11,0%	18	4,9%	30	13,7%	29
Barbados	9,0%	20	6,0%	25	12,3%	30
Belice	6,0%	25	9,0%	21	11,4%	31

PAIS	Índice 2004	Posición 2004	Índice 2006	Posición 2006	Índice 2007	Posición 2007
Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%	32
Guyana	0,0%	32	0,0%	32	0,0%	33
Haití	0,0%	33	0,0%	33	0,0%	34

Gráfico 8. Índices global de acceso a través de Internet 2004 - 2007, con variación entre esos tres años



Las variaciones en el índice global, entre los años 2004-2006, y el 2006-2007, se presentan en la siguiente tabla.

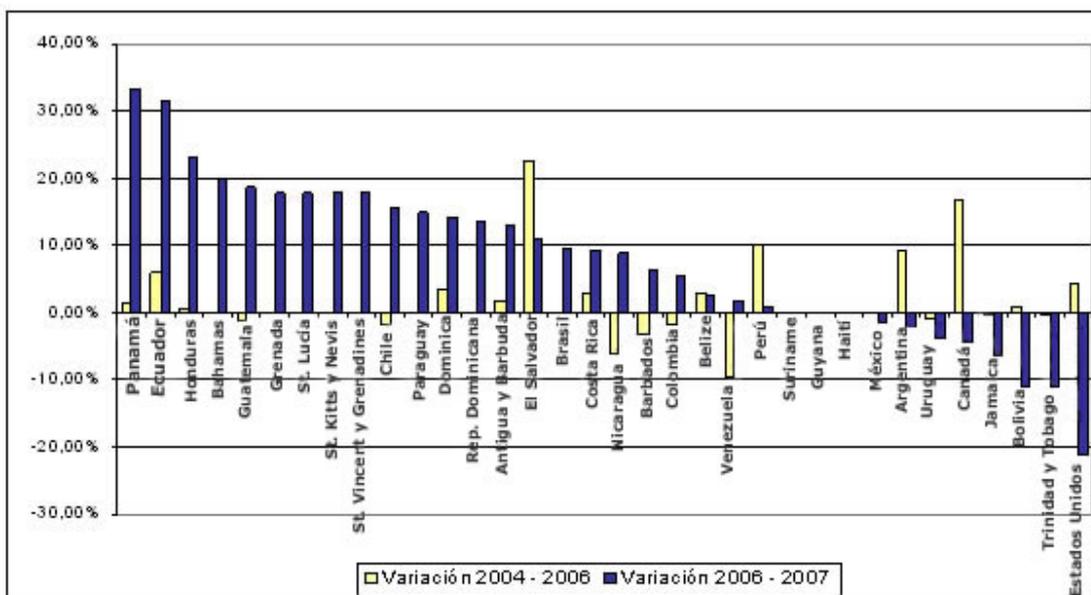
Tabla 11. Variaciones globales en el índice de acceso a información a través de Internet entre 2004 y 2007

País	Variación 2004 - 2006	Variación 2006 - 2007
Panamá	1,50%	33,3%
Ecuador	6,00%	31,6%
Honduras	0,70%	23,0%
Bahamas	0,00%	20,0%

País	Variación 2004 - 2006	Variación 2006 - 2007
Guatemala	-1,0%	18,7%
Grenada	0,0%	17,7%
St. Lucía	0,0%	17,7%
St. Kitts y Nevis	0,0%	17,7%
St. Vincent y Grenadines	0,0%	17,7%
Chile	-1,7%	15,7%
Paraguay	0,0%	14,8%
Dominica	3,5%	14,2%
República Dominicana	0,0%	13,6%
Antigua y Barbuda	1,8%	13,2%
El Salvador	22,6%	11,1%
Brasil	0,0%	9,6%
Costa Rica	2,8%	9,3%
Nicaragua	-6,1%	8,8%
Barbados	-3,0%	6,3%
Colombia	-1,7%	5,5%
Belice	3,0%	2,4%
Venezuela	-9,5%	1,7%
Perú	10,1%	0,8%
Suriname	0,0%	0,0%
Guyana	0,0%	0,0%
Haití	0,0%	0,0%
México	0,0%	-1,3%
Argentina	9,3%	-2,2%
Uruguay	-0,9%	-3,7%
Canadá	16,9%	-4,5%
Jamaica	-0,4%	-6,4%
Bolivia	1,0%	-10,8%
Trinidad & Tobago	-0,4%	-10,9%
Estados Unidos	4,3%	-21,2%

La misma información de la tabl11 se muestra gráficamente a continuación.

Gráfico 9. Variaciones globales en el índice de acceso a información a través de Internet entre 2004 y 2007



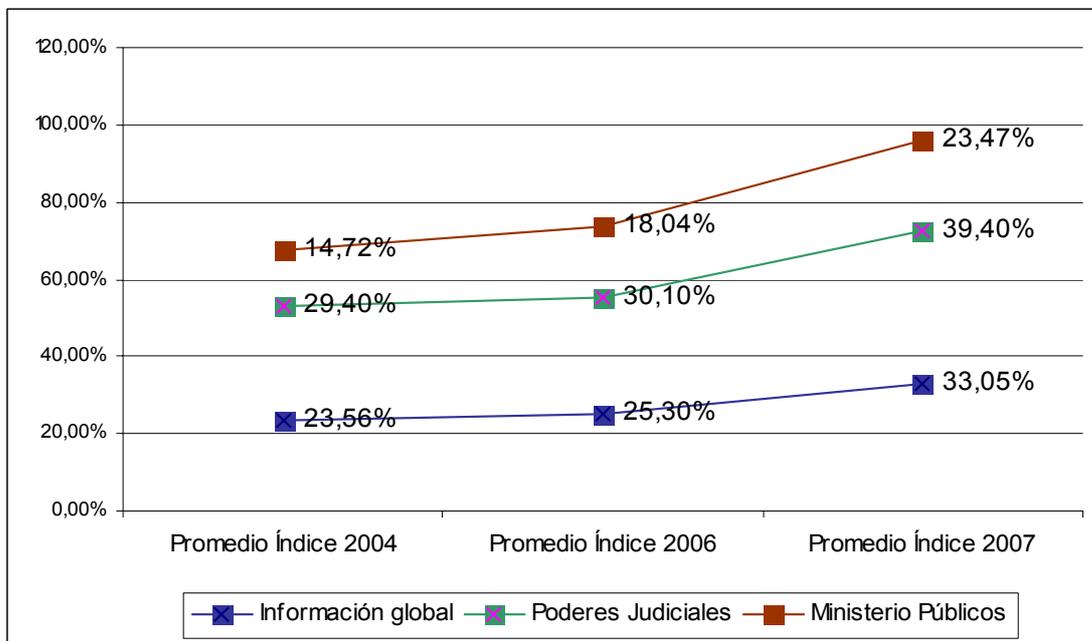
Finalmente, la siguiente tabla presenta, comparativamente, el cumplimiento promedio de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos evaluados de los indicadores aplicados durante las tres evaluaciones de CEJA.

Tabla 12. Evolución global del acceso a información a través de Internet, 2004- 2007

Institución	Resultado general	Promedio Índice 2004	Promedio Índice 2006	Promedio Índice 2007
Información global	34 países de las Américas	23,56%	25,30%	33,05%
Poderes Judiciales	34 países de las Américas	29,4%	30,1%	39,4%
Ministerio Públicos	34 países de las Américas	14,72%	18,04%	23,47%

Estos resultados muestran una evolución durante los tres años evaluados en el porcentaje de cumplimiento de información que vía Internet los sistemas de justicia brindan a los ciudadanos y ciudadanos, el cual se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 10. Evolución global del acceso a información a través de Internet, 2004- 2007



3.

6. CONCLUSIONES

Poderes Judiciales o Tribunales de Justicia

En primer lugar, con relación al acceso a la información en Internet por parte de los tribunales de justicia, el Índice 2007 arroja que los países con mejores resultados son Costa Rica (75,9%), Brasil (72,0%), Chile (71,2%), Canadá (68,0%), Argentina (65,6%) y Venezuela (63,7%). Asimismo, los países con menos información son Barbados (20,5%), Belice (19,0%), Guatemala (15,0%) y Suriname, Guyana y Haití (0,0%).

Sobre la posición de cada país se observa que, en comparación con los años 2004 y 2006, algunos Poderes Judiciales han mejorado sus ubicaciones y otros han descendido. En el primer grupo se ubican, entre otros, Brasil que pasó de la posición 6 en 2006 a la 2 en 2007, Chile que pasó de la posición 10 en 2006 a la 3 en 2007, Panamá que pasó de la posición 16 en 2006 a la 8 en 2007 y El Salvador que pasó de la posición 17 a la 10 en 2007. Contrariamente, en el segundo grupo se encuentran, entre otros países, Estados Unidos que descendió de la posición 1 en 2006 a la 7 en 2007, México que descendió de la posición 5 en 2006 a la 9 en 2007, Uruguay que descendió de la posición 15 en 2006 a la 21 en 2007 y Jamaica que descendió de la posición 12 en 2006 a la 25 en 2007.

Sobre las variaciones específicas que cada Poder Judicial ha presentado entre las evaluaciones 2006 y 2007 se observa que los países que evidencian mayores cambios favorables son Panamá (33,3%), Ecuador (31,6%) y Honduras (23,0%). Los Tribunales de Justicia que en 2007 presentan mayores variaciones negativas en comparación con 2006 son: Estados Unidos (-21,2%), Trinidad y Tobago (-10,9%), Bolivia (-10,8%), Jamaica (-6,4%), Canadá (-4,5%) y Uruguay (-3,7%).

Desde un punto de vista hemisférico, se observa que el acceso a información vía Internet por parte de los Poderes Judiciales de las Américas presenta un importante incremento entre los años 2004, 2006 y 2007. En 2004 estas instituciones tuvieron como porcentaje de cumplimiento 29,4%, en 2006 30,1% y en 2007 un promedio de 39,4%, cifra que a pesar de ser positiva, sigue siendo baja si se asume que lo óptimo es el cumplimiento del 100% de la información analizada. En 2007 (agosto) sólo 8 Poderes Judiciales lograron presentar en Internet más del 50% de la información evaluada, mientras que 26 países no superaron dicha cifra, de los cuales 5 países mostraron índices de menos del 20% de la información analizada (Belice, Guatemala, Suriname, Guyana y Haití).

Respecto al tipo de información que los Poderes Judiciales o Tribunales de Justicia muestran en Internet, el estudio arroja que, bajo una visión hemisférica, los indicadores de mayor cumplimiento son: publicación de reglamentos internos, acuerdos e instructivos (89,7%), acceso a sentencias (70,8%), acceso a estadísticas (66,7%), centralización de información (64,7%) y actualidad de sentencias (64,4%). De igual modo, el Índice muestra que los indicadores con menor cumplimiento son: información actualizada sobre salarios y remuneraciones de funcionarios (24,4%), presupuesto asignado y ejecutado (20,5%), detalle de ejecución presupuestaria del año en curso (20,5%), información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios (11,7%), información sobre recursos del Poder Judicial (10,2%) e información sobre patrimonio de autoridades (1,4%). Como se observa, es preocupante que la información con menos acceso vía Internet se vincule con la transparencia económica y disciplinaria por parte de los Poderes Judiciales de las Américas, lo cual constituye un importante desafío para estas instituciones a nivel global.

Ministerios Públicos

Sobre los Ministerios Públicos el Índice 2007 arroja que los países con mejores resultados son Costa Rica (76,6%), Perú (72,5%), México (66,7%), Ecuador (65,8%), Argentina (64,0%) y República Dominicana (59,4%). Los países con menos información son Honduras (5,0%), Uruguay (1,9%) y otros 18 países que presentan 0,0% de información, entre éstos, Nicaragua, Belice, Suriname, Guyana y Haití.

Sobre la posición de cada país se observa que, en comparación con los años 2004 y 2006, algunos Ministerios Públicos han mejorado sus ubicaciones, entre los cuales se encuentra México que pasó de la posición 6 en 2006 a la 3 en 2007, Ecuador que pasó de la posición 14 en 2006 a la 4 en 2007, República Dominicana que pasó de la posición 12 en 2006 a la 6 en 2007 y Guatemala que pasó de la posición 16 a la 10 en 2007. Contrariamente, Argentina descendió de la posición 2 en 2006 a la 5 en 2007, Estados Unidos descendió de la posición 1 en 2006 a la 8 en 2007, El Salvador descendió de la posición 7 en 2006 a la 12 en 2007 y Bolivia descendió de la posición 9 en 2006 a la 16 en 2007.

Con relación a las variaciones específicas entre las evaluaciones 2006 y 2007 se observa que los países que han mostrado mayores cambios favorables son: Ecuador (55,8%), República Dominicana (39,4%), Guatemala (36,7%), Panamá (24,7%) y Costa Rica (23,5%). Los Ministerios Públicos que en 2007 evidencian una mayor variación negativa en comparación con 2006 son: Estados Unidos (-17,0%), El Salvador (-15,2%), Bolivia (-10,8%), Uruguay (-8,1%), Trinidad y Tobago (-7,5%), y Argentina (-6,6%). Al igual que lo sucedido con los Tribunales de Justicia, el Índice 2007 muestra que los Ministerios Públicos de varios países de las Américas no exponen mejoras en el acceso a la información vía Internet, evidenciando incluso estancamiento o retrocesos en sus posiciones o variaciones.

Respecto al porcentaje de información cumplida a nivel hemisférico, el estudio muestra que, al igual que los tribunales de justicia, en el periodo 2004- 2007 los Ministerios Públicos muestran un importante incremento de información disponible en Internet, habiendo pasado de un porcentaje de cumplimiento de 14,72% en 2004 a 18,04% en 2006 y 23,47% en 2007. Si bien ésta última cifra representa un importante aumento con relación a los años anteriores, continúa siendo baja si se considera que lo óptimo es el cumplimiento del 100% de la información requerida. Cabe mencionar que en el año 2007 sólo 8 Ministerios Públicos logran presentar más del 50% de la información requerida y 26 países no superaron dicho porcentaje. A diferencia de lo sucedido con las cifras de los tribunales y las globales, en el caso de los Ministerios Públicos, 18 países no pudieron superar el 6% de la información analizada, situación que es preocupante si se tiene en cuenta la importancia de las responsabilidades y servicios públicos que a estas instituciones les corresponde asumir en las sociedades de la región.

Acerca del tipo de información accesible en los portales electrónicos de los Ministerios Públicos de las Américas, la investigación arroja que los indicadores de mayor cumplimiento son: página web institucional (42,6%), publicación de reglamentos internos, acuerdos e instructivos (41,1%), centralización de información (38,2%), estadísticas (38,2%) licitaciones para adquisiciones de bienes o infraestructura (33,8%). De igual forma, el estudio muestra que los indicadores con menor cumplimiento son: información sobre presupuesto asignado y/o ejecutado del año en curso (14,7%), estadísticas específicas sobre causas pendientes (14,1%), información sobre sanciones aplicadas a fiscales u otros funcionarios de los Ministerios Públicos (13,2%), información sobre recursos generales de los Ministerios Públicos (11,7%), actualidad de información sobre ejecución presupuestaria (7,4%) e información sobre patrimonio de fiscales y otras autoridades (4,4%).

Es importante destacar que, a diferencia de lo sucedido con los tribunales de justicia, en donde en 11 indicadores se supera el 50% de cumplimiento tomando el total de países de la región, en el caso de los Ministerios Públicos, hasta agosto 2007, en ningún indicador se superó el 50% de cumplimiento global.

Asimismo, al igual que lo sucedido en los tribunales, la mayor parte de los indicadores con menor cumplimiento en los Ministerios Públicos corresponden a las áreas de administración y uso de recursos institucionales y patrimonio personal de los fiscales. Indudablemente, revertir la situación antes descrita constituye un importante reto para los Ministerios Públicos de las Américas.

Información global comparada con índices 2004 y 2006

A nivel global (Poderes Judiciales y Ministerios Públicos) se observa que en 2007 los países que presentan los mejores resultados son Costa Rica (76,2%), Argentina (65,0%), Chile (60,6%), Estados Unidos (59,5%), Perú (58,3%) y México (56,4%). De igual modo, los países que presentaron menos información global son Nicaragua (13,70%) y Barbados, Belice, Suriname, Guyana y Haití (0,0%).

El promedio de información global disponible en los 34 países evaluados en el año 2007 es 33,5%, cifra que si bien es baja, ha mejorado en comparación con los 2 años anteriores evaluados (2004: 23,56% y 2006: 25,30%). Cabe señalar que en el 2007 sólo 8 países presentan más del 50% de la información global requerida, mientras que 26 países no superan dicha cifra, siendo que 8 países cumplieron con menos del 20% (Jamaica, Trinidad y Tobago, Nicaragua, Barbados, Belice, Suriname, Guyana y Haití).

Respecto a la posición de cada país se advierte que, en comparación con 2004 y 2006, algunos muestran notorias mejorías y otros retrocesos. Hay países que han mejorado su posicionamiento en el ranking global, como Chile que pasó de la posición 7 en 2006 a la 3 en 2007, Panamá que pasó de la posición 19 en 2006 a la 11 en 2007, Ecuador que pasó de la posición 18 en 2006 a la 12 en 2007 y Honduras que pasó de la posición 23 en 2006 a la 15 en 2007. Sin embargo, otros países han bajado importantes posiciones como Estados Unidos que descendió de la posición 1 en 2006 a la 4 en 2007, Bolivia que descendió de la posición 10 en 2006 a la 17 en 2007, Jamaica que descendió de la posición 17 en 2006 a la 26 en 2007 y Trinidad y Tobago que descendió de la posición 15 en 2006 a la 28 en 2007. Países como Perú, México, Brasil y Colombia han mantenido una tendencia no variable de sus posiciones globales durante los años 2004, 2006 y 2007.

De otra parte, como ya se ha mencionado, el presente estudio permite concluir que, desde una visión hemisférica global, hoy en día los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de las Américas brindan mayor información sobre sus funciones, desempeño, recursos y otros asuntos relevantes, lo cual denota un esfuerzo de estas instituciones por transparentar los servicios que brindan a los ciudadanos y ciudadanas de la región. Empero, como también se ha mencionado, es vital que tales esfuerzos sean potenciados dado que el Índice 2007 demuestra que, a nivel general, existen áreas de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de las Américas que son poco accesibles mediante Internet y que están especialmente vinculadas con el manejo de los recursos económicos o presupuestarios y materia disciplinaria. En este sentido, lograr una mayor transparencia y acceso a diversa información usando los recursos tecnológicos disponibles constituye un desafío de los sistemas de justicia del hemisferio.

ANEXO 1: DEFINICIONES DE INDICADORES

I. INFORMACIÓN SOBRE LA JUDICATURA

1. *Página Web Institucional del Poder Judicial:*

Documento electrónico oficial (o conjunto de documentos electrónicos oficiales) del Poder Judicial del país, al que sea posible acceder a través de Internet. La página Web institucional, para ser contabilizada como tal, debe contener principalmente la siguiente información:

- Información sobre la composición y organización del Poder Judicial: organigrama analítico.
- Listado actualizado de autoridades.
- Directorio de teléfonos.
- Directorio de direcciones de correos electrónicos.
- Listado de links a páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial.
- Acceso a documentos institucionales oficiales (discursos públicos de principales autoridades, rendición de cuentas o informes de gestión).
- Buscador o mapa del sitio

Adicionalmente deberá tenerse en cuenta el dominio del sitio de referencia, ejemplo: Poder Judicial o la sigla “gov”; como así también la declaración de “sitio oficial” en la misma página Web.

2. *Publicación de sentencias en Internet - número de instancias:*

Acceso a través de Internet al contenido de los fallos o sentencias emitidos por los tribunales que componen el Poder Judicial. *Estas sentencias deben ser oficiales*, esto es, deben haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Se publican sentencias de todos los tribunales, materias e instancias.
- b) Se publican sentencias de dos o más instancias y materias.
- c) Se publican sentencias de una sola instancia y materia.
- d) Ninguna Sentencia: no se publican las sentencias en Internet.

2A. *Publicación de sentencias en Internet - número de materias:*

Acceso a través de Internet al contenido de los fallos o sentencias emitidos por los tribunales que componen el Poder Judicial. *Estas sentencias deben ser oficiales*, esto es, deben haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Se publican sentencias de todas las materias.
- b) Se publican sentencias de la mayoría de las materias.
- c) Se publican sentencias de la minoría de las materias.
- d) Ninguna Sentencia: No se publican las sentencias en Internet.

2B. Publicación de sentencias en Internet de tribunales regionales

Acceso a través de Internet al contenido de los fallos o sentencias emitidos por los tribunales regionales del Poder Judicial. *Estas sentencias deben ser oficiales*, esto es, deben haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Se publican sentencias de tribunales regionales de todas las jurisdicciones geográficas en el país.
- b) Se publican sentencias de tribunales regionales de la mayoría de las jurisdicciones geográficas en el país.
- c) Se publican sentencias de tribunales regionales de la minoría de las jurisdicciones geográficas en el país.
- d) No se publican sentencias de tribunales regionales.

Para los países federales, este indicador no se refiere a los tribunales de los estados o provincias, sino a los tribunales del sistema federal a los cuales correspondan el conocimiento y resolución de causas dentro una parte geográfica del país.

3. Actualidad de sentencias publicadas:

Fecha de la última actualización de la base de datos oficial de sentencias abierta al público o, en su defecto, data de la sentencia más reciente oficialmente publicada, a la que se puede acceder a través de Internet. Por base de datos oficial o sentencia oficialmente publicada se entiende a la administrada por el Poder Judicial a través de su Web institucional o a través del sitio de otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que el Poder Judicial haya firmado un convenio sobre el particular. A mayor actualidad, más alto puntaje. Las categorías del indicador se definen como:

- a) *Sentencias emitidas hasta el último mes concluido*: Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas al menos hasta el último mes concluido.
- b) *Sentencias emitidas hasta el último año concluido*: Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas al menos hasta el último año concluido.
- c) *Sentencias anteriores al último año concluido*: Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas a sentencias de años anteriores al último año concluido.
- d) *No se publican sentencias en Internet*: Las sentencias emitidas por el Poder Judicial no son publicadas a través de Internet.

4. Publicación en Internet de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos del Poder Judicial:

Publicación a través de Página Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Poder Judicial y/o que afecte a los usuarios emitidos por el Poder Judicial o sus órganos e instancias deliberantes.

5. Publicación en Internet de estadísticas de causas ingresadas:

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto de lo siguiente:

- Causas ingresadas al Poder Judicial, agregadas a nivel nacional y desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas ingresadas al Poder Judicial, agregadas a nivel nacional y desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas ingresadas al Poder Judicial, agregadas a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.

- Causas ingresadas a sólo parte de los tribunales del Poder Judicial (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publican.

Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

6. *Publicación en Internet de estadísticas sobre causas resueltas:*

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto de lo siguiente:

- Causas resueltas por el Poder Judicial, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas resueltas por el Poder Judicial, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas resueltas por el Poder Judicial, agregada a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.
- Causas resueltas por sólo parte de los tribunales del Poder Judicial (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publican.

Es equivalente a la publicación de estas estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

7. *Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes:*

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto a lo siguiente:

- Causas pendientes en el Poder Judicial, agregadas a nivel nacional y desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas pendientes en el Poder Judicial, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas pendientes en el Poder Judicial, agregadas a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.
- Causas pendientes en parte de los tribunales del Poder Judicial (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publica.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

7A. Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas:

Se evalúa la regularidad con que los países publican las estadísticas acerca del movimiento de causas según los siguientes criterios:

- Publicación de estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido.
- Publicación de estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años.
- Publicación de estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años.
- Publicación de estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años.
- No se publica.

Se puede recibir una calificación de 1 para este indicador aún si la información estadística está incompleta, ya que lo que interesa es la regularidad de publicación y no la calidad de información, que es calificada en indicadores anteriores.

8. Publicación de la Agenda actualizada de Tribunales:

Acceso a través de Internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales u otras actividades de administración de justicia. Para los fines del presente Índice, para que la presencia de la Agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso.

- Se publica para todas las instancias, tribunales, y materias en que se hace audiencias.
- Se publica la programación para todos los tribunales de al menos dos instancias.
- Se publica la programación para todos los tribunales de una sola instancia.
- No se publica.

9. Información sobre recursos del sistema judicial:

Publicación de datos correspondientes a la siguiente información:

- *Infraestructura*: superficie en metros cuadrados ocupados por oficinas del Poder Judicial.
- *Recursos tecnológicos*: número de computadoras de los órganos del Poder Judicial
- *Recursos humanos*: número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Para los fines del presente Índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, debe estar actualizada al último año concluido.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Información disponible en Internet sobre los tres tipos de recursos. Equivale a 100% de la información cuantificada por el indicador.
- b) Información disponible en Internet sobre al menos dos de los tres tipos de recursos. Equivale a 67% de la información cuantificada por el indicador.
- c) Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos. Equivale a 33% de la información cuantificada por el indicador.
- d) Información sobre recursos no disponible en Internet. Equivale a 0% de la información cuantificada por el indicador.

10. Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso:

Acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado del Poder Judicial del año en curso. La información sobre éste, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

- El presupuesto **ejecutado** por el Poder Judicial para el año en curso, desagregado por categorías de ingresos y gastos según los requisitos antes establecidos.
- El presupuesto **ejecutado** por el Poder Judicial para el año en curso, sin ser desagregado según los requisitos antes establecidos.
- El presupuesto **asignado** al Poder Judicial para el año en curso, desagregado por categorías de ingresos y gastos según los requisitos antes establecidos.
- El presupuesto **asignado** al Poder Judicial para el año en curso, sin ser desagregado según los requisitos antes establecidos.

- No se publica el presupuesto ejecutado para el año en curso.

10A. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso:

Se evalúa el acceso a información actual sobre la ejecución presupuestaria según los siguientes criterios:

- Se publica información sobre el presupuesto ejecutado hasta el último mes concluido.
- Se publica información sobre el presupuesto ejecutado al menos hasta el último trimestre concluido.
- No se publica información sobre la ejecución presupuestaria para el año en curso.

11 Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del último año concluido:

Acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos - egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido. Para los fines del presente Índice, para que la información sobre ejecución del presupuesto del último año concluido pueda ser contabilizada como tal, los egresos deberán presentar al menos el siguiente desglose:

- a) Presupuesto ejecutado por concepto de remuneraciones.
- b) Presupuesto ejecutado por concepto de costos operativos.
- c) Presupuesto ejecutado en inversiones.

La cuantificación de la publicación del presupuesto se realiza en base a las siguientes categorías:

- Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros.
- Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación.
- No se publica en Internet.

12. Información sobre salarios y remuneraciones de funcionarios del sistema judicial:

Acceso a través de Internet a datos sobre la remuneración total de jueces y otros funcionarios del Poder Judicial, a incluir las siguientes categorías:

- Salario base, por jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por antigüedad, desglosado por categorías.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por cumplimiento de objetivos.

Si la información no se encuentra detallada por jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, no se contabilizará como publicada. La cuantificación de la publicación de la información sobre remuneraciones se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Información disponible sobre los salarios de todo tipo de funcionarios del Poder Judicial, según jerarquía y categoría ocupacional.
- b) Información disponible sobre salarios únicamente de jueces y autoridades.
- c) Información disponible sobre salarios únicamente de funcionarios no jueces.
- d) Información no disponible en Internet.

13. Información curricular de Autoridades y Jueces:

Acceso a través de Internet a los antecedentes personales de las autoridades y funcionarios del Poder Judicial. Los antecedentes deben incluir la siguiente información:

- Formación académica (estudios superiores cursados por el funcionario, con los respectivos grados académicos alcanzados en todos los niveles: licenciatura, magíster y doctorado).
- Estudios de especialización.
- Experiencia laboral.

La cuantificación del acceso a información curricular de autoridades y jueces se evalúa según los siguientes criterios:

- a) Información completa para todas las autoridades y jueces.
- b) Información para todas las autoridades de una instancia, y algunas de otras instancias.
- c) Información para todas las jueces y autoridades de una sola instancia.
- d) Información solo para algunas de las autoridades principales de una instancia.
- e) No se publica.

14. Información sobre el patrimonio personal de autoridades y jueces del sistema judicial:

Acceso a través de Internet a la declaración de patrimonio de cada funcionario del Poder Judicial que contenga al menos la siguiente información:

- Activos financieros y bienes.
- Pasivos.

Para los fines del presente Índice, la información sobre patrimonio, para ser contabilizada como tal, debe corresponder a al menos desde hace dos años. La evaluación del acceso a información patrimonial se califica según las siguientes categorías:

- a) Información completa para todas las autoridades y jueces.
- b) Información parcial, o solo para algunas de las autoridades y jueces.
- c) No se publica.

15. Información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados:

Acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces u funcionarios de juzgados. Para ser contabilizada como tal, debe tenerse acceso a las sanciones actualizadas al último mes.

La cuantificación de la publicación de sanciones aplicadas se califica de la siguiente manera:

- a) Información detallada de las sanciones emitidas, refiriéndose a algunos particulares sobre la causa disciplinaria.
- b) Información parcial de las sanciones que no da a conocer los antecedentes formales y el contenido completo de la sanción.
- c) No se publica.

16. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal temporal o estable por parte del Poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Requisitos para el desempeño del cargo.
- Criterios de evaluación de postulaciones.

17. *Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos:*

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos por parte del Poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Términos de Referencia para la prestación del servicio.
- Monto(s) ofrecido(s) por la prestación de servicios.
- Criterios de evaluación de propuestas.

18. *Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura:*

Publicación en Internet de procesos de adquisición de insumos u otros servicios por parte del poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Descripción de los insumos licitados, con todas las caracterizaciones técnicas.
- Monto licitado.
- Criterios de evaluación de propuestas.

19. *Régimen de acceso a estadísticas en Internet:*

Formas de acceso a estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas o pendientes. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Acceso gratuito y universal.
- b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso.
- c) Acceso pagado.
- d) Sin acceso.

20 *Régimen de acceso de sentencias a través de Internet:*

Formas de acceso a las sentencias emitidas por el Poder Judicial. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Acceso gratuito y universal.
- b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso.
- c) Acceso pagado.
- d) Sin acceso.

21. *Centralización de la Información:*

Número mínimo de dominios de Internet que es necesario visitar para acceder a la información antes descrita:

- Sentencias.
- Acuerdos.
- Estadísticas Judiciales.
- Presupuesto asignado.
- Presupuesto ejecutado.
- Información sobre recursos.
- Información sobre salarios.
- Información sobre antecedentes personales.
- Patrimonio personal de funcionarios judiciales.
- Llamados a concursos públicos.

- Licitaciones públicas.

Si toda la información se encuentra en un solo sitio Web, existe total centralización, esto es aplicable para los países que no son federales. En caso contrario, no existe centralización. La escala es 1 si hay un solo sitio, y 0 si no lo hay. Si la información está incompleta, igual puede tener 1, ya que lo que interesa es la centralización del acceso, y no la actualización, que la estamos calificando en otros indicadores.

En el caso de los países federales, vamos a distinguir entre la materia o fuero federal y la de los estados o provincias componentes. Si para el fuero federal y para la justicia estatal o provincial existe un portal en cada caso, que tenga los links para acceder a la información requerida, tiene 1. Si tiene acceso solo al fuero federal o sólo a la justicia estatal o provincial, 0,5. En caso contrario, 0.

II. INFORMACIÓN SOBRE MINISTERIO PÚBLICO

22. Página Web Institucional de Ministerios Públicos:

Documento electrónico oficial (o conjunto de ellos) del Ministerio Público del país al que sea posible acceder a través de Internet. La página Web institucional del Ministerio Público, para que pueda ser contabilizada como tal, debe contener al menos la siguiente información:

- Información sobre composición y organización del Ministerio Público: organigrama analítico.
- Listado actualizado de autoridades.
- Directorio de teléfonos.
- Directorio de direcciones de correo electrónico.
- Listado de links a páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial.
- Acceso a documentos institucionales oficiales (discursos públicos de principales autoridades, de rendición de cuentas o informes de gestión).
- Buscador o mapa del sitio.

23. Publicación en Internet de reglamentos Internos y/o Instructivos del Ministerio Público:

Publicación a través de página Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos institucionalmente por el Ministerio Público o alguno de sus órganos.

24. Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas:

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto a lo siguiente:

- Causas ingresadas al Ministerio Público, agregadas a nivel nacional y desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas ingresadas al Ministerio Público, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas ingresadas al Ministerio Público, agregadas a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.
- Causas ingresadas a sólo parte de las fiscalías del Ministerio Público (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publica.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

25. *Publicación en Internet de estadísticas sobre causas egresadas:*

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto al siguiente:

- Causas egresadas en el Ministerio Público, agregadas a nivel nacional y desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas egresadas en el Ministerio Público, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas egresadas en el Ministerio Público, agregada a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.
- Causas egresadas por algunas fiscalías del Ministerio Público (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publica.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

26. *Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes:*

Acceso a través de Internet a estadísticas respecto a lo siguiente:

- Causas pendientes en el Ministerio Público, agregadas a nivel nacional y desagregadas por materia, jerarquía y jurisdicción.
- Causas pendientes en el Ministerio Público, agregadas a nivel nacional pero desagregadas por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción).
- Causas pendientes en el Ministerio Público, agregadas a nivel nacional sin ningún tipo de desglose.
- Causas pendientes en sólo parte de los tribunales del Poder Judicial (no es estadística nacional y puede estar o no desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción).
- No se publica.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

26A. Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas:

Se evalúa la regularidad con que se publica las estadísticas acerca del movimiento de causas según los siguientes criterios:

- Publicación de estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido.
- Publicación de estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años.
- Publicación de estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años.
- Publicación de estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años.
- No se publica.

Se puede recibir una calificación de 1 para este indicador aún si la información estadística sea incompleta, ya que lo que interesa es la regularidad de publicación y no la calidad de información, que la estamos calificando en los indicadores anteriores.

27. Información sobre recursos del Ministerio Público:

Publicación de datos correspondientes a la siguiente información:

- *Infraestructura*: superficie en metros cuadrados ocupados por oficinas del Ministerio Público.
- *Recursos tecnológicos*: número de computadoras del Ministerio Público.
- *Recursos humanos*: número de funcionarios del Ministerio Público, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

La información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, debe estar actualizada a último año concluido. La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Información disponible en Internet sobre los tres tipos de recursos.
- b) Información disponible en Internet sobre al menos dos de los tres tipos de recursos.
Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos.
- c) Información sobre recursos no disponible en Internet.

28. Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso:

Acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual del Ministerio Público del año en curso. Éste, para que pueda ser contabilizado como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

- El presupuesto **ejecutado** por el Ministerio Público para el año en curso, desagregado por categorías de ingresos y gastos según los requisitos antes descritos.
- El presupuesto **ejecutado** por el Ministerio Público para el año en curso, sin estar desagregado según los requisitos antes descritos.
- El presupuesto **asignado** al Ministerio Público para el año en curso, desagregado por categorías de ingresos y gastos según los requisitos previstos.
- El presupuesto **asignado** al Ministerio Público para el año en curso, sin estar desagregado según los requisitos previstos
- No se publica el presupuesto ejecutado para el año en curso.

28A. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso:

Se evalúa el acceso a información actual sobre la ejecución presupuestaria según los siguientes criterios:

- Se publica información sobre el presupuesto ejecutado hasta el último mes concluido = 1
- Se publica información sobre el presupuesto ejecutado al menos hasta el último trimestre concluido = 0,5.
- No se publica información sobre la ejecución presupuestaria para el año en curso = 0.

29. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del último año concluido:

Acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos - egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido. Para que la información sobre ejecución del presupuesto del último año concluido pueda ser contabilizada como tal, los egresos deberán presentar al menos el siguiente desglose:

- Presupuesto en remuneraciones.

- Presupuesto en costos operativos.
- Presupuesto en inversión.

La cuantificación de la publicación del presupuesto se realiza en base a las siguientes categorías:

- Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros.
- Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación.
- No se publica en Internet.

30. Información sobre salarios y remuneraciones de los fiscales:

Acceso a través de Internet a datos sobre la renumeración total de fiscales y otros funcionarios del Ministerio Público, a incluir las siguientes categorías:

- Salario base, por jerarquía y categoría ocupacional de fiscales.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por antigüedad, desglosado por categorías.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por cumplimiento de objetivos.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Disponible información salarial para todo tipo de funcionarios del Ministerio Público, según jerarquía y categoría ocupacional.
- b) Disponible información únicamente para fiscales y autoridades.
- c) Disponible información únicamente para funcionarios no fiscales.
- d) Información no disponible en Internet.

31. Información curricular de Fiscales de los Ministerios Públicos:

Acceso a través de Internet de los fiscales del Ministerio Público. Para los fines del presente Índice, los antecedentes deben incluir la siguiente información:

- Formación académica (estudios superiores cursados por el funcionario, con los respectivos grados académicos alcanzados en todos los niveles: licenciatura, magíster y doctorado).
- Estudios de especialización.
- Experiencia laboral.

La cuantificación del acceso a información curricular de autoridades y fiscales se evalúa según los siguientes criterios:

- a) Información completa para todas las autoridades y fiscales = 1.
- b) Información para todas las fiscales y autoridades de una instancia, y algunas de otras instancias = 0,75.
- c) Información para todas las fiscales y autoridades de una sola instancia = 0,5.
- d) Información solo para algunas de las autoridades principales de una instancia = 0,25.
- e) No se publican = 0.

32. Información sobre patrimonio de fiscales de los Ministerios Públicos:

Acceso a través de Internet a declaración de patrimonio de los fiscales del Ministerio Público que contenga al menos la siguiente información:

- Activos financieros y bienes.
- Pasivos.

La información sobre patrimonio, para ser contabilizada como tal, debe corresponder al menos desde hace dos años. La evaluación del acceso a información patrimonial se califica según las siguientes categorías:

- a) Información completa para todas las autoridades y fiscales.
- b) Información parcial, o solo para algunas de las autoridades y fiscales.
- c) No se publican.

33. Información sobre sanciones aplicadas a Fiscales y funcionarios del Ministerio Público:

Acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a Fiscales de los Ministerios Públicos. Para ser contabilizada como tal, debe tenerse acceso a las sanciones actualizadas al último mes.

Para los fines de este estudio, la cuantificación de la publicación de sanciones aplicadas se califica de la siguiente manera:

- a) Información detallada de las sanciones emitidas, refiriéndose a algunos particulares sobre la causa disciplinaria.
- b) Información parcial de las sanciones que no da a conocer los antecedentes formales y el contenido completo de la sanción.
- c) No se publican.

34. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal temporal o estable en el Ministerio Público. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Requisitos para el desempeño del cargo.
- Criterios de evaluación de postulaciones.

35. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos para el Ministerio Público. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Términos de referencia para la prestación del servicio.
- Monto(s) ofrecido(s) por la prestación de servicios.
- Criterios de evaluación de propuestas.

36. Publicación en Internet de licitaciones para adquisición de bienes o infraestructura:

Publicación en Internet de procesos de adquisición de insumos u otros servicios por parte del Ministerio Público. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Descripción de los insumos licitados, con todas las caracterizaciones técnicas.
- Monto licitado.
- Criterios de evaluación de propuestas.

37. Régimen de acceso de estadísticas a través de Internet:

Formas de acceso a estadísticas sobre causas ingresadas, egresadas, pendientes y distribución de casos según infracciones a la ley, atendidos por los Ministerios Públicos. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Acceso gratuito y universal.
- b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso.
- c) Acceso pagado.
- d) Sin acceso.

38. Centralización de la Información:

Número mínimo de dominios de Internet que es necesario visitar para acceder a la información antes descrita:

- Reglamentos Internos y/o Instructivos.
- Estadísticas.
- Presupuesto asignado.
- Presupuesto ejecutado.
- Información sobre recursos.
- Información sobre salarios.
- Antecedentes personales.
- Patrimonio personal de fiscales del Ministerio Público.
- Llamados a concursos.
- Licitaciones públicas.

Si toda la información se encuentra en un solo sitio Web, existe total centralización, esto es aplicable para los países que no son federales. En caso contrario, no existe centralización. La escala es 1 si hay un solo sitio, y 0 si no lo hay. Si la información está incompleta, igual puede tener 1, ya que lo que interesa es la centralización del acceso, y no la actualización, que la estamos calificando en otros indicadores.

En el caso de los países federales, vamos a distinguir entre la materia o fuero federal y la de los estados o provincias componentes. Si para el fuero federal y la justicia estatal o provincial existe un portal en cada caso, que tenga los links para acceder a la información requerida, tiene 1. Si tiene acceso sólo al fuero federal o a la justicia estatal o provincial, 0,5. En caso contrario, 0.

ANEXO 2: VALORACIÓN DE INDICADORES

La siguiente tabla muestra cada indicador y el peso relativo otorgado a cada uno de ellos para la elaboración del presente Índice.

Id	Indicador	Medición y categorías
INFORMACIÓN SOBRE PODER JUDICIAL		
I ₁	Página Web Institucional del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Si reúne todos los ítems de información considerada fundamental = 1. • Si tiene entre 5 y 6 de los ítems de información = 0,75. • Si tiene entre 3 y 4 de los ítems de información = 0,5. • Si tiene entre 1 y 2 de los ítems de información = 0,25. • Si no tiene ninguno de los ítems considerados fundamentales = 0.
I ₂	Publicación de sentencias en Internet - Número de instancias	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican sentencias de todos los tribunales = 1. • Se publican sentencias de dos o más instancias = 0.67. • Se publican sentencias de una sola instancia = 0.33. • No se publican sentencias de ninguna instancia = 0.
I _{2A}	Publicación de sentencias en Internet - número de materias	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican sentencias de todas las materias = 1. • Se publican sentencias de la mayoría de las materias = 0,67. • Se publican sentencias de la minoría de las materias = 0,33. • No se publican sentencias de ninguna instancia = 0.
I _{2B}	Publicación de sentencias en Internet de tribunales regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican sentencias de tribunales regionales de todas las jurisdicciones geográficas en el país = 1. • Se publican sentencias de tribunales regionales de la mayoría de las jurisdicciones geográficas en el país = 0,67. • Se publican sentencias de tribunales regionales de la minoría de las jurisdicciones geográficas en el país = 0,33. • No se publican sentencias de tribunales regionales = 0.
I ₃	Actualidad de sentencias publicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Sentencias emitidas hasta el último mes concluido = 1. • Sentencias emitidas hasta el último año concluido = 0,67. • Sentencias anteriores al último año concluido = 0,33. • No se publican sentencias en Internet = 0.
I ₄	Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos del Poder Judicial (evaluar la distinción entre acuerdos vigentes y algunos acuerdos)	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican en Internet los acuerdos = 1. • No se publican acuerdos en Internet = 0.
I ₅	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. • Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. • Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. • Estadísticas para solo parte del Poder Judicial nacional = 0,25.

		<ul style="list-style-type: none"> No se publican = 0.
I ₆	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas resueltas	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. Estadísticas para solo parte del Poder Judicial nacional = 0,25. No se publican = 0.
I ₇	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, desagregada por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. Estadísticas para la totalidad del Poder Judicial nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. Estadísticas para solo parte del Poder Judicial nacional = 0,25. No se publican = 0.
I _{7A}	Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. No se publican = 0.
I ₈	Publicación de Agenda actualizada de Tribunales	<ul style="list-style-type: none"> Todas las instancias, tribunales y materias = 1. Al menos dos instancias = 0,67. Sola una instancia = 0,33. No = 0.
I ₉	Publicación de información sobre recursos del Poder Judicial: <ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Recursos tecnológicos Recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Información disponible en Internet sobre las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido= 1. Información disponible en Internet sobre al menos dos de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,67. Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,33. Información sobre recursos no disponible en Internet = 0.
I ₁₀	Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre presupuesto ejecutado con la desagregación requerida = 1. Información sobre presupuesto ejecutado sin la desagregación requerida = 0,75 Información sobre presupuesto asignado con la desagregación requerida = 0,5 Sólo publica presupuesto asignado sin la desagregación requerida = 0,25 No se publica en Internet = 0.
I _{10A}	Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el último mes concluido = 1. Hasta el último trimestre concluido = 0,5 No publica presupuesto ejecutado = 0.

I ₁₁	Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del sistema judicial del último año concluido	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros = 1. • Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación = 0,5. • No se publica en Internet = 0.
I ₁₂	Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de funcionarios del sistema judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Disponible información salarial para todo tipo de funcionarios del poder judicial, según jerarquía y categoría ocupacional = 1. • Disponible información únicamente para jueces y autoridades = 0,67. • Disponible información únicamente para funcionarios no jueces = 0,33. • Información no disponible en Internet = 0.
I ₁₃	Información curricular de autoridades y jueces	<ul style="list-style-type: none"> • Información completa para todas las autoridades y jueces = 1. • Información para todas las autoridades de una instancia, y algunas de otras instancias = 0,75. • Información para todas las jueces y autoridades de una sola instancia = 0,5. • Información solo para algunas de las autoridades principales de una instancia = 0,25. • No se publican = 0.
I ₁₄	Información sobre patrimonio personal de autoridades y jueces del sistema judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones completas de todas las jueces y autoridades = 1. • Declaraciones parciales o de algunos fiscales y autoridades = 0,5. • No se publican = 0.
I ₁₅	Información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Información detallada de las sanciones = 1. • Información parcial de las sanciones = 0,5. • No hay información = 0.
I ₁₆	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos para el desempeño del cargo y criterios para la evaluación de postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios = 0.5. • No = 0.
I ₁₇	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos o referencias y criterios para la evaluación de Postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios =0.5. • No = 0.
I ₁₈	Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos o referencias y criterios para la evaluación de postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios =0.5. • No = 0.
I ₁₉	Régimen de acceso a estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso gratuito y universal: 1. • Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • Acceso pagado, 0,33. • Sin acceso: 0.
I ₂₀	Régimen de acceso a sentencias	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso gratuito y universal: 1. • Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • Acceso pagado, 0,33. • Sin acceso: 0.
I ₂₁	Centralización (países)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información ó el acceso a través de links a

	con sistema NO federal)	<p>otros sitios están en un mismo portal = 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso contrario = 0.
I _{21 bis}	Centralización (países FEDERALES)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información del sistema federal y del sistema estadual o provincial están en un mismo portal = 1. • Si tiene acceso solo al fuero federal o a la justicia estadual o provincial = 0.5. • Ninguno de los anteriores = 0.
INFORMACIÓN SOBRE MINISTERIO PÚBLICO		
I ₂₂	Página Web Institucional del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Si reúne todos los ítems de información considerada fundamental = 1. • Si tiene entre 5 y 6 de los ítems de información = 0,75. • Si tiene entre 3 y 4 de los ítems de información = 0,5. • Si tiene entre 1 y 2 de los ítems de información = 0,33. • Si no tiene ninguno de los ítems considerados fundamentales = 0.
I ₂₃	Publicación en Internet de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican en Internet los acuerdos = 1. • No se publican acuerdos en Internet = 0.
I ₂₄	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. • Estadísticas para solo parte del Ministerio Público nacional = 0,25. • No se publican = 0.
I ₂₅	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas egresadas	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por sólo uno o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. • Estadísticas para solo parte del Ministerio Público nacional = 0,25. • No se publican = 0.
I ₂₆	Publicación en Internet de estadísticas sobre causas pendientes	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción = 1. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, desagregada por sólo una o dos de las tres categorías de desglose (materia, jerarquía, y jurisdicción) = 0,75. • Estadísticas para la totalidad del Ministerio Público nacional, sin ningún tipo de desglose = 0,5. • Estadísticas para solo parte del Ministerio Público nacional = 0,25.

		<ul style="list-style-type: none"> No se publican = 0.
I _{26A}	Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. No se publican = 0.
I ₂₇	Publicación de información sobre recursos del Ministerio Público: <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructura – Recursos tecnológicos – Recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Información disponible en Internet sobre las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 1. Información disponible en Internet sobre al menos dos de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,67. Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,33. Información sobre recursos no disponible en Internet = 0.
I ₂₈	Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre presupuesto ejecutado con la desagregación requerida = 1. Información sobre presupuesto ejecutado sin la desagregación requerida = 0,75 Información sobre presupuesto asignado con la desagregación requerida = 0,5 Solo publica presupuesto asignado sin la desagregación requerida = 0,25 No se publica en Internet = 0.
I _{28A}	Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el último mes concluido = 1. Hasta el último trimestre concluido = 0,5 No publica presupuesto ejecutado = 0.
I ₂₉	Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros = 1. Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación = 0,5. No se publica en Internet = 0.
I ₃₀	Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> Disponible información salarial para todo tipo de funcionarios del Ministerio Público según jerarquía y categoría ocupacional = 1. Disponible información únicamente para fiscales = 0,67. Disponible información únicamente para funcionarios no fiscales = 0,33. Información no disponible en Internet = 0.
I ₃₁	Información curricular de fiscales del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> Información completa para todas las autoridades y fiscales = 1. Información para todas las autoridades de una instancia, y algunas de otras instancias = 0,75. Información para todas las fiscales y autoridades de una sola instancia = 0,5. Información solo para algunas de las autoridades principales de una instancia = 0,25. No se publican = 0.
I ₃₂	Información sobre patrimonio personal de	<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones completas de los fiscales y autoridades = 1.

	fiscales del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones parciales o de algunos fiscales y autoridades = 0,5. • No se publican = 0.
I ₃₃	Información sobre sanciones aplicadas a fiscales o funcionarios del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Información detallada de las sanciones = 1. • Información parcial de las sanciones = 0,5. • No hay información = 0.
I ₃₄	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0.
I ₃₅	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0.
I ₃₆	Publicación en Internet de licitaciones para adquisición de bienes y/o infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0.
I ₃₇	Régimen de acceso a estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso gratuito y universal: 1. • Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • Acceso pagado, 0,33. • Sin acceso: 0.
I ₃₈	Centralización (países con sistema NO federal)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información ó el acceso a través de links a otros sitios están en un mismo portal = 1. • En caso contrario = 0.
I _{38 bis}	Centralización (países FEDERALES)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información del sistema federal y del sistema estadual o provincial están en un mismo portal = 1. • Si tiene acceso solo al fuero federal o a la justicia estadual o provincial = 0.5. • Ninguno de los anteriores = 0.

ANEXO 3: CUADRO CON SEGUIMIENTO DE CAMBIOS EFECTUADOS ENTRE LOS INDICADORES 2006 - 2007

Ind.	Descriptor 2006	Cambios efectuado para Indice 2007
1	Sitio institucional del poder judicial	Cambio de escala: se agregó un requisito.
2	Publicación de sentencias	Se separó en 3 indicadores.
5	Publicación de causas ingresadas	Cambio de definición.
6	Publicación de causas resueltas	Cambio de definición.
7	Publicación de causas pendientes	Cambio de definición.
7A	Actualización y regularidad de publicación de estadísticas	Nuevo indicador para abarcar la definición original de 5-7.
8	Publicación de agenda actualizada	Cambio de escala.
10	Presupuesto para el año en curso	Cambio de definición.
10A	Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	Nuevo indicador con la escala del original Indicador 10.
11	Presupuesto para el último año concluido	Cambio de escala.
12	Salarios y renumeraciones	Cambio de escala, definición.
13	Información curricular sobre jueces y autoridades	Cambio de escala.
14	Patrimonio personal de jueces	Cambio de escala.
15	Sanciones aplicadas	Cambio de escala, definición.
22	Sitio institucional del Ministerio Público	Cambio de escala: se agregó un requisito.
24	Publicación de causas ingresadas	Cambio de definición.
25	Publicación de causas resueltas	Cambio de definición.
26	Publicación de causas pendientes	Cambio de definición.
26A	Actualización y regularidad de publicación de estadísticas	Nuevo indicador para abarcar la definición original de 24-26.
28	Presupuesto para el año en curso	Cambio de definición.
28A	Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso	Nuevo indicador con la escala del original Indicador 28.
29	Presupuesto para el último año concluido	Cambio de escala.
30	Salarios y renumeraciones	Cambio de escala, definición.
31	Información curricular sobre fiscales	Cambio de escala.
32	Patrimonio personal de fiscales	Cambio de escala.
33	Sanciones aplicadas	Cambio de escala, definición.